

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3877 *2011 AUTOS MEDITERRÁNEO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLACK VAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME") se hace público que, mediante acuerdo unánime de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, respectivamente, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, disolviéndose la Sociedad Absorbida sin liquidación y transmitiendo, mediante sucesión universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente (en adelante, la "Fusión"), de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 y 52 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en virtud de los arts. 43.1 y 44 de la LME.

Mijas (Málaga), 30 de mayo de 2023.- El administrador único de las entidades 2011 Autos Mediterráneo, S.L. y Black Van, S.L., D. Francisco Becerra Márquez.

ID: A230022114-1